

Montevideo, 07 de febrero de 2024

Ref.: Licitación Pública Nro 23/2023

### **ANEXO XXI**

En el marco del procedimiento de Licitación Pública N° 23/2023 cuyo objeto es “Adquisición de Tarjetas de Policarbonato con Chip dual y sin chip para el Documento Nacional de Identidad con destino a la Dirección Nacional de Identificación Civil de acuerdo a las especificaciones técnicas surgen de los Anexos II y III del presente pliego”, se informa que:

#### **Consulta 1:**

En la respuesta a la Consulta 1 del anexo VIII, con fecha 17 de enero; se aclara que El Ministerio del Interior de Uruguay será responsable de las modificaciones/preparaciones necesarias de scripts para la personalización electrónica de tarjetas de identificación con el nuevo microprocesador.

En la respuesta a la consulta 2 del mismo anexo VIII; se indica que se debe proveer los middlewares para las tarjetas que incluyen Match On Card, firma electrónica y aplicación OACI

En la respuesta a la consulta 1 del anexo XIII, se indica que las aplicaciones deben ser las mismas que contiene la tarjeta actual (Firma Digital Avanzada, Match On Card, Aplicación de viaje ICAO)

En la respuesta a la consulta 7, inciso b del anexo XIV; se indica que “No es correcto” que el Ministerio será el responsable de actualizar las aplicaciones que están integradas en la tarjeta actual

Considerando las 4 respuestas anteriores, se evidencia la contradicción entre estas respuestas.

Las aplicaciones Match On Card y firma digital, han sido desarrolladas por el proveedor actual y por limitaciones de propiedad intelectual hace imposible a un nuevo proveedor replicar idénticamente las mismas aplicaciones, por ende, el



Ministerio  
del Interior

## Gerencia del Área Logística

proveedor actual por intermedio del Ministerio debe ser el responsable de actualizar las aplicaciones para que sean funcionales en el nuevo chip

Favor confirmar que el Ministerio será el responsable de actualizar las aplicaciones y hacer la integración en el nuevo chip

### **RESPUESTA:**

El nuevo proveedor pondrá su aplicación de MOC en las tarjetas, y proveerá el SW (drivers, middleware) necesario para la firma digital de los usuarios finales. Además, deberá proveer documentación técnica para que se puedan modificar sus aplicaciones para el uso del nuevo aplicativo de MOC. Los aplicativos de viaje ICAO son estándares y no requieren modificación.

### **Consulta 2:**

Como alternativa al enfoque de solución anterior, los applets solicitados, como Firma Digital Avanzada, Match On Card, Aplicación de Viaje ICAO, pueden ser proporcionados por el oferente basándose en los estándares actuales, incluyendo el middleware necesario.

Sin embargo, estas nuevas interfaces del middleware/aplicación del chip, serán diferentes a las interfaces existentes, de los diferentes servicios digitales proporcionados por el sector gubernamental o privado.

Por favor, confirme que el Ministerio será responsable de actualizar las aplicaciones existentes y, si es necesario, será responsable de desarrollar un adaptador para soportar la interfaz de middleware/chip existente y también la nueva interfaz de middleware/chip; para su uso de forma simultánea/paralelo en los servicios digitales existentes, es decir, que en el futuro ambos tipos de tarjeta puedan funcionar en paralelo para todos los servicios digitales que ofrece el gobierno y/o terceros

### **RESPUESTA:**

El adjudicatario deberá proveer un aplicativo para firma digital avanzada (drivers, middleware). Para el caso del MOC el Ministerio del Interior bajo su responsabilidad modificará los aplicativos que utiliza internamente, en el caso de



terceras empresas cada una será responsable de la modificación correspondiente, el nuevo proveedor solamente deberá prestar soporte técnico para responder las preguntas que correspondan al nuevo chip. En referencia al aplicativo de viaje ICAO es un estándar que no requiere modificación.

### **Consulta 3:**

En respuesta a la Consulta número 3, del anexo XVII, se indica que es parte de la propuesta incluir viajes y viáticos para funcionarios del Ministerio del interior, para “aprobar a pie de máquina el diseño final y además se deberá verificar la seguridad en la expedición y packing del material virgen por parte de la empresa. La delegación debería ser hasta 10 personas.”

Primero comentamos que la respuesta indica dos eventos que se desarrollan en momentos distintos; dado que la aprobación del diseño final se realiza meses antes del inicio de la producción, por lo que para cumplir con lo que indica la respuesta, se deberán realizar más de un viaje.

- a) Solicitamos aclarar si es obligatorio cotizar estos viajes
- b) Solicitamos aclarar si se deben obligatoriamente incluir en la cotización 2 viajes (al momento de la aprobación del diseño final y el segundo viaje para comprobar la producción real)
- c) Si la respuesta anterior es positiva, ¿cuántas personas integran cada delegación?
- d) Solicitamos aclarar si solo es necesario incluir pasajes aéreos o también viáticos y alojamiento

### **RESPUESTA:**

- a) No es obligatorio, es más es parte de la propuesta proponer como se harán las validaciones y aprobaciones de diseños, control de calidad y seguridad de la planta en la producción de material virgen, etc.

b) No es obligatorio, es parte de la propuesta.

c) N/A

d) N/A

#### **Consulta 4:**

En la respuesta a la consulta número 12 del anexo XIV; se indica que los servicios de nivel 1 y 2 deben ser brindados por empresas locales

Luego, en la respuesta a la consulta 4 del anexo XVII, se indica que no aplica como servicio nivel 1 y 2 en esta licitación

Luego, en la respuesta de la consulta 2 del anexo XVIII; se indica que los servicios de la respuesta 12 del anexo XIV, son los servicios de soporte y mantenimiento a nivel local

Considerando las 3 respuestas brindadas, se evidencia la contradicción entre ellas.

favor aclarar:

a) ¿Se debe considerar algún tipo de servicio en esta licitación?

b) ¿Qué tipos de servicios son requeridos?

c) ¿Dentro de qué ítem deben ser cotizados?

d) ¿Cuál es el alcance de estos servicios?

#### **RESPUESTA:**

Los niveles 1 y 2 de servicio local aplican para los servicios de soporte y mantenimiento de las impresoras de pasaportes que no es este llamado.

a) No

b) N/A

c) N/A

d) N/A

#### **Consulta 5:**

En la respuesta a la consulta 3 del anexo XVIII, se indica que, si el contrato implica que el adjudicatario debe proveer bienes y/o servicios desde plaza, sí está

obligado a contar con una sucursal en Uruguay.

Entendemos que los ítems 1 y 2 de la presente licitación, se deben cotizar en modalidad CIF o CIP, por lo que no aplica la respuesta anterior, respecto a modalidad “plaza”.

De acuerdo a la normativa vigente en Uruguay y aplicable a esta licitación, la compra de tarjetas en modalidad CIF o CIP no exige la presencia de un agente, representante legal, sucursal o figura jurídica de ningún tipo de parte del oferente (empresa extranjera) en suelo uruguayo. Favor confirmar que la empresa adjudicataria no estará obligada a establecer una sucursal o figura jurídica en Uruguay para ofrecer los bienes en la modalidad antedicha. En caso contrario, por favor explicar a qué responde esta solicitud o requisito.

**RESPUESTA:** La empresa adjudicataria no estará obligada a establecer una sucursal o figura jurídica en Uruguay para ofrecer los bienes en la modalidad antedicha, asimismo, deberá contar con un representante en el país a los efectos de posibles reclamos ante material defectuoso

**Consulta 6:**

En la respuesta a la consulta 5, se menciona “la empresa adjudicataria (Ítem 4) al ser una empresa local queda obligada a cumplir con todas las disposiciones y requisitos establecidos en dicho artículo”

**RESPUESTA:** se sigue reformular la consulta.